

ACTA NÚMERO QUINCE. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **veinticinco de abril de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas, dio inicio a las once horas, debido a la prolongación de las reuniones de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Antonio Hernández Rodríguez, quien se incorporó a la sesión a las once horas y diecisiete minutos y Salvador Escobar, quien se incorporó a la sesión a las once horas y veinticinco minutos; **Ausente:** no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el representante de la Alcaldía Municipal de San Salvador Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien no ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de ausentarse. Presente Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 3. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 14, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE AGUAS. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), PARA EL EJERCICIO 2015. 9. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$2’079,754.93. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$321,627.56. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1’235,000.00. 13. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA GERENTE FINANCIERA. LITERAL B) OFICIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. LITERAL C) INFORME SOBRE OFICINA REGIÓN PARACENTRAL. LITERAL D) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. 14. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida al Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson y en cumplimiento al Artículo 235 de la Constitución de la República, procedió a la juramentación del señor Director, expresando las siguientes palabras *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga”*, a lo que el Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson, respondió *“sí protesto”*. Quedando el Licenciado Esmahan nombrado y debidamente juramentado como Director Propietario del Consejo Directivo del ISDEM, en representación del Concejo Municipal de la Alcaldía de San Salvador. **2 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **3 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que el punto 12, referente al Informe de la Ejecución Presupuestaria pase a ser el punto número 9, en vista que ya fue revisado en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó incluir como punto varios un Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental, dirigido a su persona. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que en horas de la mañana recibió una correspondencia de parte de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa de Rodríguez, por lo que solicita incluirlo en puntos varios, e informó que en cada una de las

carpetas se encuentra el Boletín Informativo correspondiente al mes de marzo, enviado por la Unidad de Comunicaciones. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien solicitó incluir como punto varios la ubicación de la oficina de la regional paracentral. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó incluir en Puntos Varios un Informe de la Comisión de Asuntos Legales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificaciones solicitadas. **4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 14, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de la sesión de Consejo Directivo número Catorce, de fecha diez de abril de dos mil catorce. Absteniéndose de votar el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, por no haber estado presente en la sesión. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que el señor Presidente Enris Antonio Arias, realizó la delegación al Gerente de Desarrollo Municipal para asistir a un evento del Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación a la entrega del Reglamento Técnico Salvadoreño de Vivienda, desarrollado el día jueves 24 del presente mes en el Hotel Real Intercontinental; a continuación entregó a cada Director y Directora un CD que contiene la información del Reglamento para el proyecto de vivienda desarrollado con JICA. El segundo punto es en relación a una correspondencia recibida del ISDEMU, dirigida al señor Presidente invitándole a participar en la Asamblea Nacional de Igualdad Sustantiva y primera reunión de titulares de la Comisión Técnica Especializada a desarrollarse el día 30 de abril en el Hotel Sheraton Presidente de 8:30 a 11:00 a.m.; anteriormente el señor Presidente delegó al Gerente General a participar en el proceso, esta actividad es parte del seguimiento al mismo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el tema es importante, por lo que se debe continuar con los compromisos de trabajo adquiridos y solicitó autorización para asistir al evento tanto él como el Gerente General Licenciado Marvin Juárez. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la Licenciada Silvia Chavarría, también está interesada en asistir al evento. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si están de acuerdo con la propuesta, propuesta con la cual todos los miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que posteriormente se presentará un Informe del evento. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el segundo punto también tiene relación con el ISDEMU, se trata de una invitación para cursos virtuales de formación de género, impartidos por la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, solicitan se nombre a servidores y servidoras públicas de acuerdo al siguiente detalle: 3 para el curso "ABC de la Igualdad Sustantiva"; 3 para el curso "ABC virtual para una Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres" y 3 para el curso "ABC de las Masculinidades", quienes deben participar de forma activa hasta la finalización de los cursos, sobre ésta correspondencia se envió copia a las compañeras que conforman la Comisión de Género y han presentado la siguiente propuesta: para el curso de "ABC de las Masculinidades" se propone de la Gerencia de Desarrollo Municipal a Werner Aguilar, de la Unidad de Planificación a Carlos Nolasco y del RNCAM a Israel Martínez; para el curso "ABC de la Igualdad Sustantiva" se propone de la Región Paracentral a Benjamín Trabanino, del RNCAM a María Elena Acosta y de la IDT a Claudia Alonzo; para el curso de "ABC virtual para una Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres" se propone de la Unidad de Planificación a Heide Chacón, de la Región Central a Silvana López y de la IDT a Ana Cristina Torres y Ana María Murgas. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que de igual manera el PNUD está invitando a un curso de género y comunicaciones, envió una copia del correo electrónico al Gerente General, ella lo recibió de parte del MOP y habló con personal del PNUD para solicitar un espacio para el ISDEM, es virtual y puede asistir la Jefa del Departamento de Comunicaciones, en vista que es especial para comunicadoras, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, respondió que lo revisaría y consulto si existen observaciones a la propuesta presentada, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que está de acuerdo con la propuesta. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó que el tercer punto, es un Informe presentado a la Comisión de Asuntos Financieros, en relación a la comunicación sostenida con el Banco Hipotecario de El Salvador, en vista que varias municipalidades tienen aperturadas sus cuentas del FODES en ese banco y no es parte del sistema ACH para depósitos en línea, sin embargo esta semana se concretó una reunión con la Sub Gerente de la banca privada e institucional y

posterior a la reunión se le envió una correspondencia en la cual se explica que de autorizarse la apertura de la cuenta, se estarían depositando aproximadamente siete millones de dólares mensuales, que deberán ser liberados de forma inmediata para su depósito, exonerar de todo cargo por el manejo de la cuenta bancaria y el costo de la adquisición de los token para la banca electrónica correspondiente tanto al Tesorero Institucional como a los refrendarios de las cuentas, ello ya es del conocimiento del Consejo Directivo del Banco Hipotecario y se ha recibido una respuesta aprobando la solicitud e incluso han extendido un poco más, se ha aprobado la liberación de fondos con un cupo de hasta siete millones quinientos mil dólares, 12 certificaciones de cheques, 5 rechazos de cheques sin recargo, 5 chequeras iniciales por aperturar la cuenta anual, chequera para aperturar la cuenta, la e-banking empresarial con tres token y los Estados de Cuenta serán entregados los primeros días hábiles de cada mes; por ello propone abrir una cuenta en el Banco Hipotecario de El Salvador, para poder realizar las entregas electrónicas a todas las municipalidades que tienen sus cuentas en el referido banco y completar las entregas electrónicas del FODES, para ello se requiere Acuerdo del Consejo Directivo y consultó si existen comentarios al respecto. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien consultó cuantas municipalidades tienen cuenta con el Banco Hipotecario, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, respondió que son 69 municipalidades. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si con el Banco Agrícola se tiene un convenio, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, respondió que con el Banco Agrícola, se tiene funcionando el servicio ACH y están incluidos el Banco Agrícola, Citibank, Davivienda y se suponía que también se encontraba el Banco de América Central, pero con éste último aún no se encuentra funcionando. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que aproximadamente hace un mes, sostuvo reunión con funcionarios del Banco de América Central, para solicitarles que se agilice el proceso, según los datos estadísticos la mayoría de cuentas de las municipalidades están en el Banco Hipotecario, seguido del Banco de América Central y finalmente el Banco Agrícola, existe la necesidad que el Banco de América Central, se incorpore, previo a las vacaciones le solicitaron una reunión, pero lamentablemente no pudo reunirse, ha sostenido comunicación en ésta semana, es probable que el Banco de América Central, se incorpore al sistema ACH, sostendrá otra reunión el día martes de la próxima semana, en la próxima sesión informará al respecto; el Acuerdo en este punto sería la autorización de la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario para realizar las transferencias a las municipalidades que así lo soliciten, como parte de la modernización en las transferencias electrónicas que el ISDEM se encuentra realizando. El señor Presidente Enris Arias, hizo del conocimiento del Consejo Directivo que tanto él como la Licenciada Silvia Chavarría, aún se encuentran en el proceso de evaluación de currículums para las plazas de Asesores Municipales a contratar con fondos del Banco Mundial, por lo que se retiraran de la de la sesión para continuar con el proceso, se retirará antes la Licenciada Silvia Chavarría, posteriormente se incorporara él. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que la evaluación se ha prolongado debido a que una de las plazas se ha declarado desierta y solicito permiso para retirarse. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el cuarto punto es una correspondencia del CONNA, por medio de la cual informan que se ha iniciado el proceso de formulación del Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, solicitan la designación de una persona de nivel gerencial que conozca de las políticas, programas y proyectos vinculados a las niñas, niños y adolescentes, para participar en el taller de homologación de contenidos que se desarrollara los días martes 06 y miércoles 07 del presente mes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en Sala de Té Biarritz; la propuesta es que asista el Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Soriano, o un miembro de la Comisión de Desarrollo Municipal, ya que es probable que se tomen decisiones. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que este tema es importante y no considera que sea relacionado a la Gerencia de Desarrollo Municipal, se debe busca un técnico más idóneo para dar seguimiento, es en relación a la Ley LEPINA; informó que ha conversado con personal del CONNA y le han informado sobre lo que ello implica, por lo que considera que se debe delegar a otras personas, puede ser personal de las regiones que tenga disposición al tema. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la propuesta realizada obedece a que la nota establece que debe ser de orden gerencial, es probable que se tengan diferentes niveles de capacitaciones, pero en ésta oportunidad se está solicitado a nivel gerencial. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que al no existir otra propuesta se delegará al Gerente de Desarrollo Municipal. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el quinto y último punto del Informe es en relación al seguimiento, respecto de la solicitud del Ministerio de Medio Ambiente sobre la deuda municipal, él

solicitó opinión a la Oficial de Información y la conclusión que ella hace en primer lugar es que el Instituto no cuenta con la deuda general de los municipios, únicamente la que se genera en relación al FODES, lo segundo es que dentro de la Institución esa información se tiene como reservada; establece que sí se puede entregar, pero se debe colocar como una observación que ISDEM solo cuenta con la relacionada al FODES con compromisos y disponibilidades, en el entendido que forma parte de la deuda municipal, aclarando que el registro de la deuda pública municipal la tiene el Ministerio de Hacienda; y que lo solicitado es de carácter reservado para el ISDEM, por ello deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la custodia y conservación de la documentación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la LAIP; se requiere la autorización para enviarla o no enviarla; al enviarla y establecer que es reservada, el Ministerio de Medio Ambiente, está obligado a manejarla en ese mismo orden. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que le extraña que lo soliciten al instituto, el Ministerio de Hacienda, tiene toda la información en relación a la deuda municipal y de acuerdo a la LAIP las municipales están obligadas a mantenerla como información oficiosa, la pueden solicitar a otro Ministerio o la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si es en el mismo marco de la información que se solicitó hace dos semanas, a lo que el Gerente General Marvin Humberto Juárez López, respondió que es en seguimiento a esa correspondencia, tiene relación a un proyecto que está desarrollando el Ministerio de Medio Ambiente con fondos del KFW, por ello necesitan tener un diagnóstico de la deuda de las municipalidades. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que por ejemplo en Santa Ana, recientemente se ha construido un relleno sanitario, es un crédito a pagar por las municipalidades socias, utilizando como garantía el FODES. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que la información que solicitada es en relación a proyectos encaminados a fortalecer las regiones, por ejemplo el relleno sanitario de Santa Ana es por medio de un préstamo que el Estado va a cancelar y entiende que se encuentra en proceso un proyecto de donación de maquinaria, puede ser que por esa vía es que se solicita la información. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que contradice lo que ha expresado el Licenciado Jorge Macal, cada zona es distinta, en oriente, en el caso de Jucuapa se va a hacer una transferencia de basura hacia Usulután, son catorce municipios de la Sierra Tecapa-Chinameca, es un crédito donde el Gobierno será garante, pero se debe emitir un Acuerdo Municipal para que realicen los descuentos del FODES, considera que el más idóneo para dar la información es el Ministerio de Hacienda, tiene la interrogante para que la requieren, el Consejo Directivo representa a las 262 municipalidades, su punto de vista es institucional. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que considera que esa información es de carácter pública, el endeudamiento es público, a nivel de ésta Institución se puede brindar la información y consultó si existe proforma de Acuerdo, a lo que el Gerente General Marvin Humberto Juárez López, respondió que no hay proforma de Acuerdo pero lo que se solicita es la autorización para entregarla. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que desde su punto de vista y bajo el enfoque planteado por el Licenciado Macal, considera que no existe restricción, de lo contrario deben solicitarlo vía OIR y consultó si se autoriza entregar la información. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que esa información es pública. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si se cuenta con la opinión legal, a lo que el Gerente General Marvin Humberto Juárez López, respondió que se le solicitó la opinión legal según la OIR; y de acuerdo a la OIR legalmente se puede entregar, especificando en la nota de entrega que la deuda no es completa, es solo en relación al FODES y manifestando que es información clasificada como reservada, por lo que tienen la obligación y compromiso por Ley de manejarla bajo los mismos parámetros. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que algunos colegas Alcaldes Municipales pueden consultar por qué se entregó la información. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se abstiene de votar, ya que no se tiene claro para qué se requiere la información. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, quien manifestó que se él también se abstiene de votar. Luego de finalizado el Informe, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **DOS** - Autorizar la participación del Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, la señora Directora Silvia Liceht Chavarría de González y el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, en la Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y primera reunión de titulares de la Comisión Técnica Especializada, a desarrollarse el día miércoles 30 de abril de 2013, en el hotel Sheraton Presidente. **TRES - a)** -Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S. A.; **b)** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, realice

las gestiones necesarias para aperturar la cuenta; **c)** - Tendrá firma clase "A" el señor Luis Alberto Saravia Ramírez, serán refrendarios los señores Enris Antonio Arias, Salvador Escobar y Licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: CUATRO** - Autorizar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, realice la entrega de la información solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación al nivel de endeudamiento de las 262 municipalidades del país al año 2013. Absteniéndose de votar el señor Director José Nelson Urías Roque, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y Licenciado Ricardo Esmahan D´aubuisson. **6 - PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE AGUAS:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, el Licenciado Pedro Alfonso Romero y el Licenciado Benito del Transito Pineda, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Anteproyecto de Ley de Aguas, presentación que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Previo a iniciar la presentación intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien consultó si el Anteproyecto es para discusión o ya fue presentado a la Asamblea Legislativa y es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Benito del Transito Pineda, respondió que únicamente es para conocimiento del Consejo Directivo. Intervino la Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, quien manifestó que éste punto surgió a iniciativa de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, para conocer de que manera afectará o beneficiará a los municipios la Ley de Aguas, la misma ha sido presentada a la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Intervino el Licenciado Benito del Transito Pineda, quien manifestó que se presentaron dos propuestas de anteproyectos, una de parte del Órgano Ejecutivo y otra por organizaciones protectoras del agua; bajo el sustento constitucional su finalidad es la protección del recurso hídrico, establecer instrumentos de planificación y la parte técnica del recurso hídrico, promover coordinación entre los gobiernos municipales y la participación ciudadana, para ello la Ley promueve algunas instancias como: Consejo Nacional del Agua "CONAGUA"; Comité Consultivo del CONAGUA; Comité de Cuencas; Sistema de Información Hídrica "SIHI" y Tribunal Sancionador del Agua; en el anteproyecto se contempla la integración del Consejo Nacional del Agua (CNA) en donde hay diferentes instituciones pero no está representada ninguna municipalidad, para ello se realizaron convocatorias a reuniones y al consultar a los miembros de la Comisión en qué momento se había convocado a ISDEM la respuesta fue que en el archivo de datos no se encontró convocatoria para el ISDEM, sin embargo es importante la participación por ser la institución gubernamental que da asistencia técnica y mantiene comunicación directa con las municipalidades; en el CONAGUA se observan las mismas instituciones e integran universidades y COMURES, aún se encuentran en debate y análisis su integración; se establecen vínculos del Ministerio de Medio Ambiente con diferentes instituciones para integrar el CONAGUA y evaluar las dinámicas del recurso hídrico; las atribuciones del CONAGUA son: Aprobar el Plan Nacional Hídrico, resolver en última instancia los conflictos de interés nacional; y formular y aprobar su normativa interna de organización y funcionamiento. En el Comité consultivo del CONAGUA, se establece una representación para las municipalidades únicamente con voz, sin voto. El anteproyecto establece un canon por el aprovechamiento del Agua, en el anteproyecto anterior se entendía que las municipalidades debían pagar el uso del agua pero al ser analizado por la comisión, establece que se debe establecer el canon cuando es para fines domésticos pero aún no se ha determinado un monto o cantidad de medición, lo remite al Reglamento el cual no está formulado; las excepciones en cuanto al canon es: en los casos que se trate de juntas de agua, ONG's, aguas lluvias, uso doméstico de ríos; es importante destacar que las personas que cuentan con pozo no requieren un estudio previo o permiso únicamente debe ser reportado para datos estadísticos de los mantos acuíferos. Algunos Concejos Municipales muestran preocupación al tener piscinas o utilizar el agua para efectos turísticos ya que se debe establecer si existe o no un lucro. El Anteproyecto establece infracciones y sanciones bastante fuertes, desde \$242.90 hasta \$4, 1484,000.00, por no pedir permiso, hacer mayor uso del agua al que se ha establecido. Algunas ventajas del anteproyecto son: El mejoramiento, protección y conservación de cuencas hídricas y mantos acuíferos, todos los ingresos del Ministerio de Medio Ambiente lo va a hacer a través del FONAES, quienes captaran los recursos en una cuenta especial; otra ventaja es el acceso al agua de mejor calidad; también se prevé la no privatización del agua, la municipalidad podrá cobrar una tasa por la constancia que extenderá al interesado que ha cumplido con el requisito de publicación en la cartelera municipal sin embargo se debe considerar que las municipalidades, tendrán que someterse como cualquier usuario para pedir autorización y pagar cánones; deberán modificar sus tarifas en los lugares turísticos y lo más importante es que no forma parte del Consejo Nacional del Agua (CONAGUA). Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que ISDEM no forma

parte del CONAGUA y consultó en que parte se han considerado a las asociaciones que manejan agua potable en las municipalidades, considera que no existe beneficio para las municipalidades, en ese sentido el instituto debe escuchar a las municipalidades que manejan el recurso, quien da la sostenibilidad y mantiene los mantos acuíferos son las municipalidades, no es ANDA; hace un tiempo tuvo la oportunidad de estar presente en una reunión con ONG's en relación al agua potable, estaban presentes personas de Costa Rica, Guatemala y Honduras, le sorprendió el caso de una asociación de indígenas en un lugar de Guatemala, que manejan el agua potable, los desechos sólidos y las aguas negras, los presidentes de ambas asociaciones son diputados en la Asamblea de Guatemala; considera que en el país sucederá lo contrario a las municipalidades no se les dará más fondos, es importante que se escuche a los Gobiernos Locales dentro de la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa, se les debe solicitar que se escuche a los Alcaldes Municipales que manejan sistemas de agua potable. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, quien manifestó que entiende, que los prestadores municipales y ADESCOS que administran proyectos de agua, ya no van a tener esa facultades todo pasa al Consejo Nacional del Agua y ANDA es parte de ese Consejo, pero ANDA es una prestadora del servicio y al incluirse al CONAGUA se convierte en juez y parte, tal como lo menciono el señor Director Lorenzo Rivas, las prestadoras municipales y ADESCOS van a pagar un canon, pero ANDA como prestadora de servicio está exenta del pago del canon; se ha mencionado que ISDEM no ha sido escuchado ni ha tenido la oportunidad de presentar sus observaciones y consultó si se tendrá la oportunidad de presentar observaciones la próxima semana, enfocadas en el beneficio de las municipalidades y remitirlas a la Asamblea Legislativa. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que entiende que el origen de la presentación es porque se ha discutido en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, a lo que la Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, respondió que a raíz de la visita del Licenciado Jorge Ramos Macal, a Alianza por el Agua en España, la Comisión se hizo la pregunta sobre qué pasaba en El Salvador con la Ley del Agua, en ese sentido se solicitó apoyo a la Gerencia de Desarrollo Municipal y a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar un análisis del anteproyecto de Ley e investigar cual es la situación en la Asamblea Legislativa y si afecta o no a las municipalidades, se realizó la presentación a la Comisión y se conoció que el ISDEM siendo una institución representante de las municipalidades nunca fue invitada a los eventos que realizó la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa y tampoco es parte de la Comisión Nacional de Agua para presentar observaciones a la Ley, es decir que no existe ninguna representación municipal; con esa preocupación la Comisión sugirió que se realizara la presentación al Consejo Directivo para tomar un Acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que él conoció alrededor de seis iniciativas de ésta Ley, cuando la Comisión de Medio Ambiente, buscó consenso existe una propuesta y se abre el proceso de discusión invitando a los actores. Intervino la Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, quien manifestó que ese proceso ya pasó y el ISDEM no fue convocado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que de acuerdo a lo manifestado por el Licenciado Ricardo Esmahan, se debe buscar el acercamiento con la Comisión de Medio Ambiente, en el país existen 76 municipalidades que prestan directamente los servicios de agua potable. Intervino la Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, quien manifestó que en este momento la Ley aún no ha sido aprobada y se tiene la oportunidad de presentar una solicitud a la Comisión de Medio Ambiente para poder ser escuchados y ser considerados dentro del CONAGUA. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, quien manifestó que entiende aún no existe dictamen respecto a ésta Ley, propone que en su calidad de Presidente envíe una correspondencia a la Comisión de Medio Ambiente, solicitando un espacio para poder presentar observaciones y mientras tanto se llega a un consenso sobre lo que se va a enviar como observaciones del ISDEM. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que existe una propuesta valida de parte del Licenciado Ricardo Esmahan. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta, pero se debe dejar un referente para que trabaje en las observaciones y sea el enlace entre ISDEM y la Asamblea Legislativa para futuras discusiones. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, quien manifestó que él con gusto puede presentar observaciones la próxima semana en cuanto a la Ley para que sirvan como base o insumos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibida la presentación y de acuerdo a la propuesta del Licenciado Ricardo Esmahan, se le autorice presentar una correspondencia a la Comisión de Medio Ambiente en la que se solicite un espacio al ISDEM, para formar parte de este proceso de construcción de la Ley, tomando en cuenta la propuesta del Licenciado Carlos Ramos, consultó si se tienen especialistas en el tema del agua. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que su municipalidad no maneja el agua potable, pero existen comunidades que administran sus

propios recursos, las Juntas de Agua, no tiene fines lucrativos, cuando tienen problemas con las tuberías, la municipalidad las repara porque el servicio no es sostenible, incluso ANDA subsidia; en ese sentido es probable que las comunidades van a cargar ese costo a sus usuarios, el análisis se debe hacer para las municipalidades que administran los sistemas; otra situación es que ANDA no paga, posiblemente decidan pasar los sistemas a ANDA para que el agua sea más barata y tenga el monopolio del Agua. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se solicitó realizar la presentación porque se debe tener en cuenta que los municipios se van a ver afectados y en algún momento van a decir al ISDEM o a los Asesores Municipales, que no se hizo nada cuando surgió el tema de la Ley del Agua; la idea es que se conozca de primera mano la Ley del Agua y buscar la forma de involucrarse y dar herramientas a los Asesores Municipales para que puedan responder, de no contar con la información la calidad de la asesoría baja y los Alcaldes Municipales prefieren consultar a otros Asesores. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que tiene sus reservas en este tema, el ISDEM no forma parte del Consejo Nacional del Agua y es una Institución Gubernamental y COMURES es una gremial, las ventajas que se presentan no son grandes, considera que una Ley de Aguas debe ser para fortalecer los sistemas, el acceso al agua más limpia y suficiente para las personas; el término “asequible” debe definirse porque podría ser diferente para cada persona, la mayoría de operadores de agua tienen mora y supera los ingresos, considera que se tiene una disyuntiva por las desventajas para los municipios; ISDEM debe tener una posición respecto a la Ley, el Licenciado Esmahan, ha manifestado que puede presentar algunos avances que deben ser tomados en cuenta y solicitar la integración al Consejo Nacional del Agua. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que debe plantear un acercamiento, enviar correspondencia solicitando se tome en cuenta al ISDEM e indagar en la Asamblea Legislativa en qué situación se encuentra y a partir de ello, concluir quien puede ser el referente del tema. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que el referente puede ser la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe definir qué Comisión le dará seguimiento, si la de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión o de Asuntos Legales; a partir de la nota que se envíe se debe trabajar en el tema. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson, quien consultó cuando se reúne la Comisión de Asuntos Legales, para preparar y presentar los insumos, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que se reúne los días viernes; y manifestó consulto al Licenciado Ricardo Esmahan, en qué comisiones desea incorporarse, puede integrarse a dos comisiones. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson, quien manifestó que desea integrarse a la Comisión de Asuntos Legales y a la Comisión de Desarrollo Municipal, si se reúnen los días viernes, presentará sus aportes en el tema y posteriormente al Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el Acuerdo sería incorporar al Licenciado Ricardo Esmahan, a ambas comisiones y dar por recibida la presentación. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien dio lectura a la proforma de Acuerdo presentada por la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson, quien manifestó que se debe hacer énfasis en que se solicita la participación del ISDEM, por ser el representante de las municipalidades en el país. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que la Arquitecta Elda de Godoy consulta si se delegará a una comisión para que dé seguimiento al tema, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, propuso que sea la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que en la nota a enviar se debe incorporar que ISDEM delegará a una comisión como representante de las municipalidades. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se debe hacer referencia a que ISDEM es la institución gubernamental y relacionar el mandato de Ley. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no se debe decir que ISDEM representa a las municipalidades, pero sí en el sentido expresado por el Licenciado Marvin Juárez, como Institución gubernamental encargada del desarrollo local, se tiene interés en participar en ese proceso. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

UNO - a) - Dar por recibida la presentación realizada sobre el anteproyecto de Ley de Aguas; **b) -** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, presente correspondencia a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, solicitando se le permita al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal como institución gubernamental responsable del Desarrollo Municipal en El Salvador, formar parte de las instituciones consultas en relación al anteproyecto de Ley General de Aguas; **c) -** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales, para dar seguimiento a este proceso. **DOS -** Designar al Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, a partir de esta fecha; quedando integradas de

la siguiente manera **Comisión de Asuntos Legales:** Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y Licenciado Ricardo Esmahan D'auhisson. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Señor Director José Nelson Urías Roque, Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y Licenciado Ricardo Esmahan D'auhisson. **7 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de reformas al Reglamento de Viáticos para el personal del ISDEM, documento que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que se solicitó la revisión del Reglamento de Viáticos, que estuvo a cargo de la Comisión de Asuntos Legales; presentó un cuadro comparativo entre el contenido actual del Reglamento y las propuestas de reformas al mismo; los cambios principales son en el Artículo 4, referente al costo de seguros que cubran toda clase de accidentes durante el transcurso del viaje al exterior, se ha cambiado el monto a dólares. Otro cambio es el Artículo 8 que establece: “A los Funcionarios, Empleados y personas particulares que tengan que realizar misiones dentro del país, se les pagarán viáticos de la siguiente manera...” en este artículo se ha suprimido “y personas particulares”; en el literal a) del mismo Artículo se establece: “...a) Para miembros del Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefes de Unidad, OCHO DOLARES por día; b) Para personal en general, SEIS DOLARES por día.” Respecto a los tiempos de alimentación, actualmente el Reglamento establece: 1 tiempo de diez dólares; 2 tiempos catorce dólares y 3 tiempos dieciocho dólares; la Comisión propone: Para miembros del Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefes de Unidad: 1 tiempo cinco dólares; 2 tiempos diez dólares y 3 tiempos quince dólares; distribuido en desayuno, almuerzo y cena, con un monto de cinco dólares para cada tiempo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que eso contraviene el Decreto Ejecutivo de la Ley de Viáticos, que establece tres dólares para el desayuno. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que en el cuadro también se presenta la propuesta de la Comisión, donde se establece: dos dólares para el desayuno, tres para el almuerzo y dos dólares con cincuenta centavos para la cena. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que la Comisión también propone una sola tabla para miembros del Consejo Directivo y empleados, el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, menciono que no es posible establecer esa diferencia entre miembros del Consejo Directivo y empleados. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que los miembros del Consejo Directivo tienen una dieta y se desea ser equitativos, en ese sentido se presenta la propuesta, se han modificado los viáticos al exterior ya que se encontraban demasiado elevados. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo, quien propuso establecer tres dólares para cada tiempo de alimentación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el almuerzo tiene un costo mayor al desayuno y la cena. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el mes de febrero del presente año se realizó una reforma por medio de un Decreto Ejecutivo, en donde la Presidencia establecía los parámetros de los viáticos para los empleados, tres dólares para el desayuno y cuatro dólares para el almuerzo y cena; con una tabla de acuerdo al empleado que gana menos, establece que después de cierto rango no tiene derecho a viáticos. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien propuso que se realicen los cambios manifestados y se presente posteriormente, propuesta con la que todos los señores Directores estuvieron de acuerdo. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), PARA EL EJERCICIO 2015:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que los Directores que conforman la Comisión de Asuntos Financieros, le han informado que éste punto fue discutido en la Comisión, el documento que contiene las Políticas fue enviado a los Directores y Directoras, para que presentaran sus observaciones. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se dio una fecha límite para presentar observaciones y no se enviaron, en base a ello el Comité encargado del Presupuesto ha enviado el documento de las Políticas para la formulación del Presupuesto. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien dio lectura a la proforma de Acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien

sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo las Políticas para la elaboración del Presupuesto del ISDEM para el ejercicio 2015. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar las Políticas para la elaboración del Presupuesto del ISDEM para el ejercicio 2015, que contiene los objetivos, prioridades, políticas, normas de formulación presupuestaria y el cronograma de actividades para cumplir con los tiempos que establezca el Ministerio de Hacienda. **9 - INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y se propone al Consejo Directivo dar por recibido el Informe. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien dio lectura a la proforma de Acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que él no tiene conocimiento del presente Informe, ya que no lo recibió. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que el Informe se envió a todos los miembros del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el Informe de la Ejecución Presupuestaria del 1º de enero al 31 de marzo de 2014. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 1º de enero al 31 de marzo de 2014. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$2'079,754.93:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se revisaron las solicitudes de OIDP y se acordó presentarlas al Consejo Directivo para su aprobación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Alcalde Municipal de Yucuaiquin, lo visitó el día miércoles y le solicitó que le dieran la oportunidad de explicar en la Comisión la situación de su municipio, él le explicó que incluso en el expediente se encuentra una factura en blanco y sin fecha, le preocupa que municipios pequeños se endeuden por millones y los futuros Alcaldes solo van a tener deudas, le gustaría que sea igual que en Guatemala, que endeuden únicamente su periodo, considera que se debe hacer un estudio más amplio, solicitar copia de las Ordenanzas para saber qué cobran, si se elimina el FODES quien va a responder por esa deuda, ISDEM está autorizando la OIDP, propone que se vean más a detalle y no únicamente autorizarlas. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se hace un juicio conforme a la Ley General de Endeudamiento Municipal, allí establece los Índices de endeudamiento, quiénes pueden acceder rápidamente a un crédito siendo Categoría "A", "B" y "C", todos esos parámetros se toman en cuenta a la hora de aprobar las solicitudes, éstas tres municipalidades son Categoría "A"; si con éste endeudamiento pasan a ser categoría "B", si necesitaran posteriormente otro préstamo tendrían que presentar un Plan de fortalecimiento y no habría problema; en el caso de Yucuaiquin, no comprende cómo es que, si el Consejo Directivo ya tomó una decisión en base a un estudio técnico de la municipalidad que ya rebasó su índice de disponibilidad y se han detectado anomalías en la contratación y adquisición de la municipalidad; el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, sigue manteniendo que sí se puede y bajo esa tónica es que ha estado en comunicación con el Alcalde de Yucuaiquin, diciéndole que si se puede, tanto así que ese día la Gerente Financiera, el Jefe de Créditos Municipales y su auxiliar asistirían a una reunión en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para que se diera el aval de que sí se puede, él los acompañó pero lamentablemente no pudieron llegar debido al tráfico, sin embargo desea escuchar por parte del personal de dicha Dirección que sí es factible porque así lo manifiestan, el Jefe de Créditos Municipales dice que se respalda en el análisis jurídico que brindó el Licenciado Miguel Ruano, donde dice que legalmente sí es posible; antes dice que en el presente caso ISDEM tiene la facultad de analizar todos aquellos procedimientos para poder obtener la OIDP y se han analizado, se ha visto lo que ha sucedido con esa municipalidad que ha venido de endeudamiento en endeudamiento, sin tener presupuesto licitó, adjudicó y construyó, para tratar de sorprender a éste Consejo Directivo en el mes de marzo emitió la factura de la construcción del edificio, donde se supone que hay un Acta de Recepción y todo un proceso derivado de otra Ley, las leyes actúan en coordinación, no puede ser que una Ley este siendo violentada y otra diga que sí se puede, considera que se debe hablar con el señor Daniel Calderón, ya que ha continuado insistiendo e incluso le ha enviado una nota al Gerente General Licenciado Marvin Juárez, la cual no ha tenido oportunidad de leer, pero manifiesta que la ha enviado, en ella manifiesta que no acepta el

llamado de atención que se le hizo y no acepta comunicar al señor Alcalde de Yucuaiquin que técnicamente no se puede autorizar la ODP, y es algo que mantiene categóricamente, se le ha dicho que si desea expresar que sí se puede, debe decirlo como técnico, pero el Consejo Directivo no lo va a autorizar porque se saben las derivaciones que eso causa a la hora que se realice una auditoría de la Corte de Cuentas; la otra opción sería reunir el expediente y enviarlo a la Corte de Cuentas de la República para que ellos dictaminen, pero claramente eso va a llevar consecuencias serias para el Alcalde Municipal; es contraproducente que se esté diciendo que técnicamente no se puede y por otro lado se esté diciendo que sí. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el señor Daniel Calderón, efectivamente le envió una nota en la cual le dice que él estaba en contradicción con lo que el Consejo Directivo había establecido y que deseaba un espacio en la reunión del Consejo para presentar sus argumentos, la nota la envió el día jueves 24 y ése mismo día él se reunió con la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa de Rodríguez y le solicitó que hiciera el análisis de lo que el señor Daniel Calderón, estaba estableciendo, no consideraba prudente que se recibiera directamente éste día en el Consejo Directivo, sin que se tengan previamente los elementos de juicio, la Licenciada Ana Josefa de Rodríguez, le manifestó que deseaba consultar en el Ministerio de Hacienda para contar con otros elementos y poder presentarlo la próxima semana a la Comisión de Asuntos Financieros y si la Comisión los consideraba presentarlo posteriormente en la sesión de Consejo Directivo; aclaró que todas las acciones que le fueron encomendadas en los Acuerdos anteriores ya están realizadas, tanto el llamado de atención como el haber solicitado los dictámenes, el Licenciado Salvador Escobar, pudo ver que en los expedientes de ésta semana se incorporaba esa parte, si el señor Daniel Calderón, está o no de acuerdo es una situación a la cual se le debe dar seguimiento y precisamente esa es la razón de haber enviado la nota a la Gerente Financiera para que realice el complemento del análisis y poder presentarlo al Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la Ley regula el endeudamiento, sin embargo existen grandes vacíos que permiten ésta situación, cree que el actuar de la Comisión de Asuntos Financieros está en el marco de la Ley; de no existir la Ley es probable que a muchas municipalidades únicamente se les entregaría documentos sin el FODES. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que el artículo 4 de la Ley establece: *“La deuda pública municipal se destinará exclusivamente para financiar obras que permitan obtener ingreso...”* le consultaría al Alcalde de Yucuaiquin, si construir el edificio de la municipalidad le va a generar ingresos, *“...para invertirse en infraestructura social o económica...”*. El Artículo 5: *“El límite de endeudamiento público municipal estará determinado por la siguiente relación: saldo deuda pública municipal sobre ingresos operacionales del ejercicio fiscal anterior, no podrá ser superior al 1.7 veces”*. El Artículo 6 establece las categorías: generación de ahorro corriente, índice de solvencia, índice de capacidad e índice de capacidad total; **Categoría A.** *Si el índice de capacidad total es mayor que cero...; Categoría B.* *Si el índice de capacidad total es cero o mayor que cero..., Categoría C.* *Si el índice de capacidad total es negativo...”* *“En ningún caso la municipalidad con ahorro operacional o índice de solvencia negativo, podrá contratar crédito, con excepción de aquellos que le permitan reestructurar sus pasivos”*; él siempre ha solicitado al señor Daniel Calderón, que brinde la base legal cuando ampara una situación, en ocasiones el Consejo Directivo es cómplice sin querer; sugiere que el señor Daniel Calderón, debe ser más técnico en presentar los informes con su respectiva base legal y propuso que los Asesores Municipales, brinden un seguimiento y socialización de la Ley, es probable que muchos Alcaldes la desconozcan, se debe de informar y se debe considerar que el Asesor Municipal sea el primero en revisar, dar seguimiento y asesoría antes de que el Alcalde solicite el crédito. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el señor Daniel Calderón va a presentar más adelante un Informe sobre esto, la Comisión de Asuntos Financieros debe retomar este tema para ver todo el proceso que la comisión sigue y que sea evidente que el análisis que la Comisión realiza es amparado en lo que la Ley permite. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que los tres municipios son categoría “A”, pero el dictamen para poder otorgarlas lo formula técnicamente el señor Daniel Calderón y lo presente a través de la hoja de dictamen que se lee en la Comisión, pero eso es lo que se hace técnica y jurídicamente; le ha manifestado al señor Daniel Calderón, que al notar una anomalía no se realice como dictamen sino como Informe. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que la Ley establece: **Categoría B.** *Si el índice de capacidad total es cero o mayor que cero y el indicador de capacidad resulta negativo, la municipalidad podrá contratar deuda siempre y cuando el proyecto a financiar le genere un retorno que le permita mejorar sus indicadores, para lo cual deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de los pasivos”,* si un municipio no cumple no se le puede aprobar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien

manifestó que existe algo fundamental que refuta el señor Daniel Calderón y es que el Plan de Fortalecimiento que presentan las municipalidades, según él es un requisito que se debe presentar porque la Ley lo exige, pero no hay un ente regulador que lo vigile, lo estudie o le dé una factibilidad de que sí está apegado a lo que dice, el ingreso de fondos; sin embargo ISDEM autoriza la OIDP y la Ley manda a revisar eso también. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la OIDP de San Marcos, tiene dictamen favorable para que se apruebe y la sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'079,754.93, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$41,674.02, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 12, de fecha 28 de marzo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2'079,754.93. Comisión: 1.50% - \$31,193.32. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$519.94 y una última por un valor de \$519.86. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$321,627.56:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que éste municipio también cuenta con el dictamen favorable para que se apruebe la OIDP y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar la OIDP para éste municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$321,627.56, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,833.64, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 6, de fecha 1 de abril de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. **Monto:** \$321,627.56. Comisión: 1.50% - \$4,824.41. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$80.41 y una última por un valor de \$80.22. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'235,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la OIDP de San Marcos, cumple con los requisitos por lo que la sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santo Domingo, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de

\$1'235,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$25,636.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 10, de fecha 11 de abril de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'235,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,525.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$308.75. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

13 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA GERENTE FINANCIERA: Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez, quien manifestó que en horas de la mañana de éste día la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, le entregó una correspondencia, a la cual dio lectura, la que se incluye como anexo de la presente Acta; en la cual hace referencia a la disposición en cuanto a la propuesta que se le realizo de continuar laborando en la institución una vez finalice el proceso de jubilación. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que es claro que puso su renuncia y procede al Consejo Directivo darse por enterado de ello. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó a partir de cuándo ha interpuesto la renuncia, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, respondió que es a partir del 01 de mayo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que a partir de esa fecha el Instituto no contaría con Gerente Financiera y consultó si se tiene alguna propuesta, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, respondió que la Licenciada Ana Josefa de Rodríguez, tiene una propuesta para presentarla en próxima sesión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó cual es el Acuerdo, a lo que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, respondió que se dan por enterados de la nota. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consulto si no se tiene ningún inconveniente con la entrega del FODES o pagos, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, respondió que por el momento no y que si la próxima sesión sea el día miércoles 30 de abril, ese mismo día se nombraría a la persona interinamente.

LITERAL B) OFICIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien procedió a dar lectura a una correspondencia enviada por el Tribunal de Ética Gubernamental, dirigida al señor Presidente Enris Arias, la cual se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma, en la cual solicitan que en los próximos diez días hábiles se informe sobre las obligaciones de los Alcaldes Municipales en los siguientes aspectos: 1. El horario de trabajo que deben desempeñar, 2. Si es posible la delegación de las funciones que competen a ellos a otros servidores públicos, en qué casos y las limitaciones para dicha delegación, 3. La forma de remuneración que le corresponde a dicho funcionario público y cómo debe ser presupuestado, solicitan que el Informe contenga el fundamento legal. En base a lo anterior se solicitó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, presentar una propuesta a la cual se le dará lectura para poder firmarla y enviarla éste día; la nota será dirigida a la Licenciada Mercedes Fararole, se incluye como anexo de la presente Acta. La respuesta es: El que el horario de los Alcaldes Municipales no está establecido en ningún cuerpo legal, de acuerdo al Artículo 203 de la Constitución de la República, los municipios de regirán por un Código Municipal el cual en sus artículos 47 y 48 establece que los Alcaldes Municipales ejercerán la representación legal y administrativa del municipio, es el titular del gobierno y de la administración municipal y se detallan las atribuciones que le competen sin especificar que debe ceñirse a un horario especial de trabajo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien sugirió incluir un acápite donde especifique la autonomía municipal. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que ya se está incluyendo esa parte. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que se debe incluir el Artículo que establece que los municipios son autónomos en lo legal, técnico y financiero. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se deben incluir las funciones de acuerdo al Código Municipal. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que se han incluido los artículos 47 y 48. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó incluir la base constitucional. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que el numeral dos son las funciones que le competen y los casos en que puede delegar esa

atribución, el Artículo 50 del Código Municipal establece que el Alcalde puede delegar, previo Acuerdo del Concejo Municipal la dirección de determinadas funciones, con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán directamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República, tomando en cuenta lo anterior y la experiencia en el ámbito municipal de las facultades de los Alcaldes y Alcaldesas para que puedan delegar propiamente acciones administrativas que son las que se relacionan a la marcha normal del municipio, como la firma de las Cartas de Venta, firma de certificaciones diversas, entre otras; a excepción de aquellas facultades legales que forzosamente exigen la presencia física del Alcalde o Alcaldesa Municipal como son la celebración de Matrimonios, firma de Contratos, Diligencias de Titulación de predio urbano, entre otras, consulta si existen opiniones en éste numeral. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la firma de los contratos puede recaer en cualquier regidor que se delegue por medio de un Acuerdo, se debe ampliar esa parte. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que el tercer numeral, respecto a la remuneración que corresponde a los Alcaldes y cómo debe ser presupuestado, el Artículo 49 del Código Municipal establece que el Alcalde debe ser equitativamente remunerado, atendiendo las posibilidades económicas del municipio, la remuneración se fijara en el Presupuesto respectivo y el Alcalde que se ausentare en cumplimiento de Misión Oficial gozará de la remuneración que le corresponda y el concejal que lo sustituya gozará igualmente de remuneración calculada en igual cuantía por todo el tiempo que dure la representación, la disposición legal citada no describe una forma específica sobre la remuneración del Alcalde, únicamente establece que debe ser equitativa tomando en consideración la realidad económica del municipio sin llegar a imponer rangos de remuneración y debe consignarse en el presupuesto de funcionamiento de cada municipalidad para cada año, por lo anterior se solicita dar por evacuado el requerimiento realizado al Instituto y lo suscribe el Presidente del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe agregar la disposición del Código de Trabajo cuando se sule y la base constitucional que dice que todo trabajo debe ser remunerado. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó que se relacione bien el tema de la autonomía municipal y de no existir más observaciones se dé por evacuado el punto para que sea firmada la nota, en vista que no requiere Acuerdo del Consejo Directivo. **LITERAL C) INFORME SOBRE OFICINA REGIÓN PARACENTRAL:** Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que desde hace un tiempo se ha visto la posibilidad que la oficina de la Región Paracentral se traslade a la región; tiene conocimiento que anteriormente se solicitó el espacio físico en el CDA de San Vicente. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que incluso se realizó una visita al lugar. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que actualmente allí se encuentra una Microrregión, las condiciones son diferentes, el local pertenece al CDA, habló con el Alcalde San Vicente y le expresó que se podía ver la posibilidad de dar un espacio, sin embargo al ver la programación del presupuesto en la parte de arrendamientos, hizo la consulta para conocer si en ese monto se encontraba considerada la posible movilización de la oficina y le informaron que se debía hacer una reestructuración y un presupuesto de funcionamiento, el Doctor Miguel Sáenz, también comentó sobre la operativización del personal ya que la mayoría es de San Salvador, se le solicitó al Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Soriano, que elabore un esquema para desplazar al personal, pero sobre todo que se tenga un presupuesto de cuanto puede costar tener la oficina en la región y evitar solicitar espacio en otras instituciones, que sería un mal mensaje; la propuesta es que se fije un tiempo para tener todo listo y tomar una decisión, tanto financiera como técnica y de logística, lo cual implicaría que el personal se traslade a la región; lo anterior es únicamente para conocimiento el Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó al Gerente General que la Licenciada Leticia de Benítez, le puede ayudar a buscar el Acuerdo de finales del año 2010 e inicio del 2011, donde el Consejo Directivo acordó que esa oficina saliera de las oficinas centrales y no se dio cumplimiento, el Acuerdo del Consejo Directivo ya se tiene. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que se propone que el Gerente General en quince días presente la propuesta. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que se dan por enterados de la información presentada. **LITERAL D) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez y su asistente se retiraran por un momento de la sesión, por lo que procedieron a retirarse a las trece horas y treinta y un minutos, incorporándose nuevamente al finalizar la sesión a las catorce horas y veinte minutos. Luego de realizada la

discusión del punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Asuntos Legales; **b)** - Redactar en la próxima sesión de Consejo Directivo el acuerdo a tomar en relación al contrato del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizarla próxima sesión de Consejo Directivo el día miércoles 30 de abril de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se incorporó a la sesión a las once horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda. **II)** Que el Licenciado Salvador Escobar, se incorporó a la sesión a las once horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda. **III)** Que la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, solicitó permiso para retirarse de la sesión, a las once horas y treinta y dos minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda, para participar en el proceso de evaluación de las plazas de Asesores Municipales a contratar con fondos del Banco Mundial, el cual se desarrollo en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto; por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **IV)** Que el señor Presidente Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cincuenta y siete minutos, al finalizar el punto seis de la Agenda, para participar en el proceso de evaluación de las plazas de Asesores Municipales a contratar con fondos del Banco Mundial, el cual se desarrollo en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto; sin embargo estuvo presente en la discusión de los puntos 10, 11 y 12 de las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago de los municipios de San Marcos, departamento de San Salvador, Ojos de Agua, departamento de Chalatenango y Santo Domingo, departamento de San Vicente; en vista que se discutieron previo al desarrollo del punto 6 de la Agenda; por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. **V)** Que el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, solicito permiso para retirarse de la sesión a las trece horas, durante el desarrollo del punto siete de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, la sesión finalizo a las catorce horas y veinte minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.